

N.º 1.º Nacion q. yo D. Carlos de la Choyre, Temente de Respon-
 de esta Ciudad, como Comisario nombrado p.º el M.º P.º A. para el de lo de lo
 Abasto publico en el mes de Mayo, de la Cantidad de Peros q. ha
 producido, la Contribucion p.º tres distribuciones en Carniceria, Picaderos
 o Mesas, Alguaciles de Cuartos, y demas. A saber. . . Peros. . .

N.º 2.º Primeramente Ciento veinte y quatro peros quatro
 Reales, p.º trescientas treinta y dos Peros bacu-
 -nas a tres Reales una. 124 .. 4
 Y. quarenta y tres peros siete Reales, p.º tres-
 -cientos cinquenta y un picaderos o Mesas
 de despacho de Sanado Menudo a un Real uno. 43 .. 7
 Y. Ciento setenta y ocho peros dos Reales por Al-
 -guaciles de Veinte y quatro cuartos, los veinte-
 -y tres el mes completo y el otro restante
 solo veinte y tres dias a razon de siete y
 -medio peros p.º mes cada uno. 178 .. 2
 Y. Dos peros p.º el Alguacil de un quarto
 paguero en el mes. 2
 suma l. y. \$ 348 .. 5

Gastos Menores

Pagado un pero q. se le considera al Porte.
 -no p.º papel, tinta, y demas necesario en la
 Lonjiga. 1
 suma l. y. \$ 347 .. 5

Segun se manifiesta p.º la antecedente Relacion
 haciendo el total producido a trescientos quarenta y ocho peros cinco
 Reales; Restado un pero q. es el gasto ocasionado en atenciones de la
 Lonjiga, Resta liquido al Cargo del Mayordomo de Propios Don
 Juan de Carranero, trescientos quarenta y siete peros cinco
 Reales, como se evidencia de la ya citada Relacion y para

